*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de mayo de 2025

Autos y Vistos; Considerando:

En atención a lo informado mediante DEO N° 14266533 -accesible mediante el sistema Lex 100-, y habiendo dictaminado el señor Procurador General interino, se declara que la cuestión suscitada en el presente incidente se ha tornado abstracta y que resulta inoficioso un pronunciamiento de esta Corte en las actuaciones, las que deberán ser remitidas al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 34 a sus efectos. Hágase saber al Juzgado Criminal y Correccional Federal n° 1.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis